



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

FOLIO

----- ACTA NÚMERO 61 SESENTA Y UNO -----

----- SESIÓN EXTRAORDINARIA -----

En la ciudad de Cortazar, Guanajuato, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día **28** veintiocho **de junio de 2017** dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO ELECTO para el periodo 2015-2018, el **Presidente Municipal C. Hugo Estefanía Monroy**, el Síndico C. Santiago Eugenio García Mondragón y los CC. Regidores: Carlos Alberto Durán Rivera, María Teresa Subías Rojas, Christian Alejandro Campos Regalado, José Arturo Elías Berdín, Sandra Medrano Mercado, Rafael González Novoa, Silvia María Calvo Benítez, Rocío Fernández Corona y María Luisa Cortés Vargas quienes proceden a celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** trigésima segunda, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 61, 63 y 64, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y así como los artículos 26, 27 fracción II, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato; esta Sesión se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del **Quórum legal**.
2. Lectura y aprobación en su caso del **Orden del Día**.
3. Presentación para análisis y aprobación en su caso, **como parte del Constituyente Permanente**, de la minuta proyecto de decreto aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, por la que se reforman diversos artículos de la **Constitución Política** del Estado de Guanajuato, **en materia de la Fiscalía General del Estado**, remitida en oficio circular 135.
4. Clausura.

A petición del Presidente Municipal, se aprueba que el Síndico del H. Ayuntamiento actúe en el desarrollo de esta sesión como secretario de actas, toda vez que el Lic. Francisco Javier Díaz Ramos, Secretario del Ayuntamiento, justificadamente no está presente en esta sesión.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

El Síndico procede a realizar el pase lista, estando ausente



justificadamente el regidor Luis Manuel Villagómez León, declarándose legalmente instalada la presente sesión, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de este Municipio, así como el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. El Síndico da lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes.

3.- PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REMITIDA EN OFICIO CIRCULAR 135. El Regidor Rafael González Novoa, Presidente de la Comisión de Reglamentos, comenta que dada la premura para aprobar esta minuta no se pudo revisar dentro de la comisión, por lo que propone que se analice en este acto o como mesa de trabajo. El síndico recuerda que desde el 14 de junio el secretario les envió la minuta de manera individual para su análisis, lo cual es secundado por la regidora Sandra Medrano Mercado, quien propone que se vote, ya que se tuvo el tiempo para analizar la información. La Regidora Silvia María Calvo Benítez comenta que le parece que aunque aparentemente solo se trata de hacer una homologación con los preceptos legales correlativos que contiene la minuta, en comparación con la Constitución Política Mexicana, a su parecer es bastante peligroso lo que establece la minuta en el artículo 95, ya que dice que el Fiscal General del Estado puede permanecer por 9 años en su encargo y agrega que aun cuando se establecen en ese mismo artículo los mecanismos de remoción, pero solo es por causas graves que establezca la ley, lo cual implica que las causas deben estar acreditadas, lo cual no es sencillo, por lo que considera que aceptar esa determinación se presta a que una persona que no este desempeñando su puesto con eficiencia y apego a la Ley, continúe en dicho cargo por 9 años, en perjuicio de la sociedad. El regidor Rafael González Novoa comenta que los 9 años no son seguros, ya que el mismo artículo especifica las causas de remoción. Se comenta ampliamente este punto, sus alcances y posibles consecuencias, después de los cuales, **se somete a votación y se aprueba con 9 votos a favor y 1 en contra** de la regidora Silvia María Calvo Benítez.



H. AYUNTAMIENTO

DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2015 - 2018

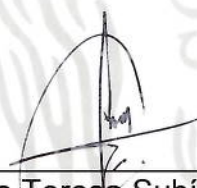
FOLIO

4. CLAUSURA. No habiendo otro asunto a tratar, siendo las 18.47 dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron. DOY FE.-

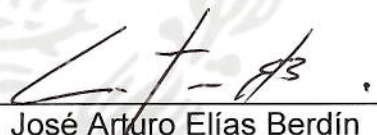

C. Hugo Estefanía Monroy
Presidente Municipal.


C. Santiago Eugenio García Mondragón
Síndico


C. Carlos Alberto Durán Rivera
Regidor


C. María Teresa Subías Rojas
Regidora


C. Christian Alejandro Campos Regalado
Regidor


C. José Arturo Elías Berdín
Regidor

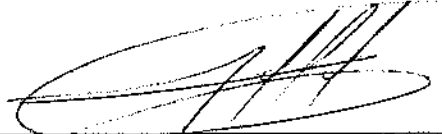

C. Sandra Medrano Mercado
Regidora

AUSENCIA JUSTIFICADA
C. Luis Manuel Villagómez León
Regidor


C. Rafael González Novoa
Regidor


C. Silvia María Calvo Benítez
Regidora

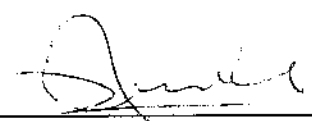




C. Rocío Fernández Corona
Regidora



C. María Luisa Cortés Vargas
Regidora



Lic. Francisco Javier Díaz Ramos
Secretario del H. Ayuntamiento